



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-001194

Téngase por notificada a la demandada **Yeimi Carolina Ramírez Castiblanco** de manera personal el pasado 26 de julio de 2022, tal y como consta en acta obrante a folio 07 del expediente digital.

Reconózcase a las profesionales del derecho **Dra. Diana Marina Cangrejo Ruiz** como apoderada principal y la **Dra. Ana María Rey** como apoderada sustituta de la demanda atrás referida en los términos y para los efectos del poder conferido.

Cumple señalar que las togadas no podrán actuar simultáneamente dentro del presente asunto.

Seguidamente, téngase en cuenta que la parte demandada presentó contestación de la demanda oponiéndose a las súplicas del libelo y excepcionando de mérito.

De otro lado, no puede tenerse en cuenta las excepciones previas toda vez que las mismas se presentaron de manera extemporánea.

Comoquiera que la parte demandada acredita haber enviado el escrito de la contestación de la demanda a los correos electrónicos : cangrejo49@hotmail.com, anilorac207@hotmail.com, clnicanueva@clnicanueva.com de la parte demandante, este despacho de conformidad con lo reglado en el parágrafo del art. 9 del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, prescindirá de correr traslado.

Por consiguiente, se SEÑALARÁ fecha para la diligencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., en consecuencia, el Despacho:

FIJA la hora de las 11:00 a.m. del día 14 del mes de febrero del año 2023 para llevar a cabo la audiencia antes citada.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

NOTIFÍQUESE,



JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 119

Fijado hoy 14 de diciembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Panf